



QUILACO, 11 de abril del 2017.-

DECRETO N° 1548.- /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017. El decreto 69 de fecha 4 de enero 2017 que delega la facultad de firmar por **orden del alcalde**.

CONSIDERANDO:

1.- La orden de pedido N° 005818 de Desarrollo Rural, la cual solicita tóner para impresora de oficina de Censo 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente orden de Compras, convenio marco, por adquisición de dos tóner para oficina de Censo 2017 al Proveedor que se indica.
 - 3796-126-CM17, US\$ 66.28 Sociedad Flores y Hernández Limitada. Rut 76.023.573-3
- 2.- Envíese la Orden de Compra al Proveedor indicado en el punto 1.-
- 3.- Impútese el gasto total señalado en el punto 1, a la cuenta 22-04-009 Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/MVQ/MAV/fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ **Secretaría Municipal.**
- ❖ D.A.F.
- ❖ Adquisiciones.



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ALCALDE(S)